

Juzgado Penal De Garantías

2do. TURNO

OFICIO N° 72.-

Concepción, 03 de septiembre del 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL PRIMER TURNO E INTERINO DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, ABG. DARIO RENE MARIN, se dirige a V.E., a fin de dar cumplimiento a la CIRCULAR N° 12/2021, informando que el Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno, en el mes de AGOSTO del año 2025, NO cuenta con expedientes judiciales inhibidos en ambas Secretarías N° 3 y 4.-

Dios guarde a V. E.

Ante mí.

VIVIANA
MARIA
CABRAL
CUEVAS
Firmado digitalmente por VIVIANA MARIA CABRAL CUEVAS
Fecha: 2025.09.03 10:15:55 -03'00'

LETICIA
A
LOPEZ
GILL
Firmado digitalmente por LETICIA LOPEZ GILL
Fecha: 2025.09.03 10:17:27 -03'00'

DARIO RENE
MARIN
RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por DARIO RENE MARIN RODRIGUEZ
Fecha: 2025.09.03 09:59:44 -03'00'

A

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.